



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0513-2025-MPP/A

Puno, 23 de abril del 2025

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personalidades distinguidas, cuya labor contribuye de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento **A LOS ARTISTAS, INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES MUSICALES QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD CULTURAL "LANZAMIENTO DE ALASITAS 2025"**, este 24 de abril del 2025, actividad que tiene como objetivo promover el arte joven, la música alternativa y las expresiones urbanas en nuestra ciudad.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a las agrupaciones e instituciones:

## Agrupación "5 CM"

| INTEGRANTES                                     |
|---|
| Sr. Piero Abelardo Manzanares Nieves (Guitarra) |
| Sr. Frank Jhonatan Quispe Meneses (Batería)     |
| Sr. Luís Harnold Alanguía Nina (Teclado)        |
| Sr. Edson Mendoza Sucari (Cantante)             |
| Sra. Raquel Sol Bedoya Barrientos (Bajo)        |
| Sr. Kevin Ronald Machaca Churata (Cantante)     |

**POR SU PARTICIPACIÓN EN EL LANZAMIENTO DE "ALASITAS 2025"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR a la "AGRUPACIÓN 5CM", la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Lic. Javier Pérez Roque  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL